TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

CONDICIONES GENERALES:

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) meses sin superar el 9 de diciembre de 2023**, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Empresa en el evento en que esta haya sido exigida. Si no se requiere póliza, el término se contará a partir de la expedición del Registro Presupuestal o del acta de inicio si ésta se ha estipulado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C en las instalaciones de COLJUEGOS, ubicadas en Carrera 11 nro. 93A -85.

PRESUPUESTO ESTIMADO El presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($203.516.167**), incluido IVA, si aplica, a cargo de la vigencia 2023.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará en pesos colombianos de la siguiente manera:

UN PRIMER PAGO: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, incluido IVA y demás costos e impuestos a que haya lugar, una vez el supervisor del contrato certifique el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones inherentes a los siguientes entregables:

1. Plan de gestión del proyecto, metodología de Ethical Hacking y cronograma de ejecución.
2. Informe de resultados del análisis, evaluación y diagnóstico de la situación actual e Identificación de brechas para cada dominio de ISO/IEC 27001.
3. Informe Ejecutivo y técnico de Resultados de vulnerabilidades

UN SEGUNDO PAGO: Equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del contrato, incluido IVA y demás costos e impuestos a que haya lugar, una vez el supervisor del contrato certifique el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones inherentes a los siguientes entregables:

1. Instructivo de clasificación y etiquetado de activos de información.
2. Documento que contenga la metodología utilizada, resumen de actividades, principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
3. Informe de los resultados de pruebas presenciales y no presenciales que contengan como mínimo:
 - Explicación de la metodología empleada por las diferentes técnicas

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

- Resultado de ejecución de las pruebas
- Evidencias fotográficas en caso que aplique
- Vulnerabilidades encontradas y riesgos encontrados a partir de las mismas
- Documento plan de acción para la mitigación de los riesgos encontrados

4. Informe de los resultados de las pruebas de Fake mailing
5. Gestión de riesgos de seguridad de la información:

 - Documento con la metodología de la gestión de riesgos.
 - Matriz de valoración riesgos de seguridad de la información
 - Documento con el plan de tratamiento de riesgos

6. Elaborar un plan de remediación conforme a los resultados de las actividades
7. Documento de recomendaciones basado en los resultados.
8. Procedimiento para la gestión de vulnerabilidades técnicas donde se indique la metodología, tipos de pruebas, frecuencia de los escaneos a la infraestructura tecnológica de la entidad para mantener esta ejecución en el tiempo.

ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato en la plataforma del SECOP II dentro del expediente N° **20232000150500071E** previa expedición del respectivo registró presupuestal.
2. Diligenciar y presentar, en caso de prorroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas jurídicas y comerciales presentadas que presenten en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición del mismo.
5. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones programadas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe Coljuegos durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos y términos requeridos.
7. Entregar al supervisor del contrato la cuenta o factura debidamente elaborada. El contratista está obligado a facturar electrónicamente conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN nro. 000042 del 5 de mayo de 2020. En consecuencia, deberá remitir, como condición para el pago, los soportes requeridos, el RUT actualizado con la inclusión de la obligación de facturación electrónica y la respectiva factura electrónica en los términos del Estatuto Tributario, los Decretos 2242 de 2015 y 358 de 2020, la Resolución de la DIAN nro. 000042 del 5 de mayo de 2020, y demás normatividad concordante. La factura o cuenta de cobro, así como la documentación que soporte la misma, deberá ser remitida al correo del supervisor del contrato o al correo que para el caso disponga la Entidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"*CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS.*"

8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
9. Pagar los impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
10. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca con ocasión a la ejecución del objeto del contrato, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
13. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
14. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especial aquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
15. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por Coljuegos.
16. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
17. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
18. Publicar en el SECOP II dentro del proceso con expediente N°: **20232000150500071E**, los respectivos informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.
19. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el análisis de vulnerabilidades para determinar las debilidades existentes de los servicios a nivel interno y externo, aplicando como metodología base el marco de referencia OSSTMM (open Source Security Testing Methodology Manual) y la OSCP (Offensive Security Certified Professional).
2. Testear los sistemas operativos, su configuración, puertos activos y servicios en comparación con la documentación del sistema.
3. Evaluar la configuración de los firewalls, entre otros: lista de acceso, análisis de los puertos y los servicios abiertos.
4. Realizar pruebas de integridad a todos los resultados.
5. Realizar prueba de intrusión en la red de área local (LAN) tanto alámbrica como inalámbrica y con base en esta determinar el estado actual de la infraestructura tecnológica.

6. Realizar pruebas de Hacking Etico: Buffer-Overflows, descubrimiento de contraseñas a la fuerza, cracking de contraseñas sobre cuentas privilegiadas de Base de Datos, secuestro de sesiones, errores en aplicaciones o configuraciones débiles.
7. Realizar prueba de penetración en la IPs públicas, definidos en el alcance con el fin de determinar el estado actual de la infraestructura tecnológica y la seguridad de su interconexión.
8. Realizar análisis de vulnerabilidades en los hosts de la entidad y así mismo realizar re-test de las pruebas de vulnerabilidad.
9. Elaborar y sustentar un informe de resultado que contenga los hallazgos tras el análisis de vulnerabilidad en la cual se puedan identificar los puntos críticos que deberán ser priorizados.
10. Elaborar plan de recomendaciones, que apoyará la priorización de los hallazgos.
11. Cumplir y desarrollar las actividades de servicios de seguridad para el fortalecimiento de la ciberseguridad, de conformidad con las condiciones establecidas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".**

OBLIGACIONES DE COLJUEGOS

1) Efectuar un seguimiento a las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
2) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por El CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar.
3) Promover las acciones de responsabilidad contra El CONTRATISTA y los garantes del contrato por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.
4) Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
5) Pagar a EL CONTRATISTA los valores pactados y en los términos señalados en el presente proceso.
6) Remitir a EL CONTRATISTA las comunicaciones o requerimientos que realicen los entes de control u otros organismos.
7) Impartir por escrito a EL CONTRATISTA, las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
8) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social Integral para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de COLJUEGOS se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

Coljuegos verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos mediante la consulta, entre otras fuentes de información, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y el Registro Único Empresarial y Social administrador por la Cámara de Comercio.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de Coljuegos.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de Coljuegos.

CORRESPONDENCIA:

Las preguntas relativas a la presente invitación cerrada, únicamente podrán enviarse por el siguiente medio:

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	Portal de SECOP II: www.secop.gov.co - Proceso 20232000150500071E

Los escritos deberán indicar en el asunto: INVITACIÓN CERRADA – "*CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS.*"

RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

El Oferente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la oferta en el SECOP II, se entenderá que el Oferente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos legibles y que Coljuegos los pueda consultar para atender el objeto de la futura contratación.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con las leyes colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá, que toda la información allí contenida es pública. No obstante, sobre lo documentos marcados con reserva, la Entidad determinará la pertinencia de ello a la luz de la normatividad vigente

Coljuegos está facultado para introducir modificaciones y ajustes en las reglas de participación, bien como resultado de las observaciones recibidas de terceros o bien producto de análisis interno, en especial, acerca de los aspectos técnicos, habida cuenta de las gestiones que adelanta la Entidad. Las reglas de participación podrán ser sujeto de modificaciones dentro del tiempo establecido en el cronograma del presente proceso.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El Oferente presentará su oferta en el Portal SECOP II de Colombia Compra Eficiente Proceso N°. 20232000150500071E ajustada en todos los aspectos a la presente invitación y anexará la documentación e información exigida que pueda ser verificada por Coljuegos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las ofertas deberán ser presentadas en el portal del SECOP II de Colombia Compra Eficiente – Proceso contractual N° 20232000150500071E en la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios y/o anexos, el valor en letras y números de su oferta y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en medio magnético "PDF", que no permita confusión con otros medios magnéticos anexados.

La oferta deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación cerrada.

Los documentos digitales "PDF" que se anexen a la oferta deberán ser completamente legibles, si los documentos digitales "PDF" no son legibles, se tendrá como un documento digital no presentado.

La carta de presentación de la oferta debe contener los datos requeridos en el formato anexo.

La oferta deberá llevar el nombre del oferente y la firma del Representante Legal o de la persona debidamente autorizada para presentarla.

La oferta debe ser presentada en moneda colombiana. No se tendrán en cuenta para la evaluación las ofertas que sean presentadas en monedas extranjeras. Los valores indicados en la propuesta deberán incluir la totalidad de los costos y demás impuestos del orden nacional que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del presente proceso, la presentación de observaciones, la preparación de las ofertas, presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso están a cargo única y exclusivamente de los OFERENTES interesados por su propia cuenta, riesgo y peculio.

OFERTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS: Coljuegos NO aceptará ofertas parciales o alternativas.

PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad del contenido de la presente invitación y demás exigencias previstas en sus documentos anexos; las salvedades y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Coljuegos, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta invitación es completa, compatible y adecuada para identificar en su integridad el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El Oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscribir el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, Coljuegos podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes durante el periodo de evaluación, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

Coljuegos analizará las respuestas de los Oferentes en estos casos y evaluará si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. Coljuegos tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El cronograma del proceso de selección será el siguiente:

ETAPA	FECHA
Envío de la invitación y publicación SECOP II - www.colombia.compra.gov.co – Expediente No. 20232000150500071E	03 de abril de 2023
Plazo máximo para recibir observaciones a la Invitación	Hasta el 05 de abril de 2023
Respuesta observaciones a la Invitación	12 de abril de 2023
Plazo para expedir adendas	12 de abril de 2023
Fecha Límite Presentación de Ofertas	Hasta el 13 de abril de 2023 a las 11:00 a.m. Portal del SECOP II de Colombia compra eficiente – proceso no. 20232000150500071E
Evaluación de las ofertas	14 de abril de 2023
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas	18 de abril de 2023
Traslado del informe de la evaluación y presentación de observaciones a la misma	Desde el 18 de abril de 2023 hasta el 19 de abril de 2023 a las 4:00 p.m.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	24 de abril de 2023
Publicación del informe de evaluación de ofertas definitivo	24 de abril de 2023
Adjudicación	24 de abril de 2023

NOTA 1: Todas las actuaciones del proceso de selección se realizarán a través del Portal transaccional SECOP II de Colombia compra Eficiente (CEE) y dentro del expediente identificado con el No. 20232000150500071E.

NOTA 2: *Las observaciones que sean presentadas fuera del horario establecido en el cronograma, son consideradas como observaciones extemporáneas, las cuales se responderán como derecho de petición en cumplimiento a las disposiciones legales y normas que rigen la materia. Lo anterior en concordancia a los principios de eficacia, transparencia y publicidad en los procesos de contratación, con el fin de dar cumplimiento con los plazos del proceso determinados en el cronograma planteado.*

NOTA 3: Los plazos y etapas establecidos previamente podrán ser modificados y prorrogados mediante Adenda, hasta antes de su vencimiento por el tiempo que Coljuegos considere conveniente. Para el cómputo de los mismos, sábado, domingo y días festivos se consideran días no hábiles.

NOTA 4: Coljuegos se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de contratación, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre, en cualquier momento, sin que ello implique responsabilidad o la obligación de realizar algún pago en favor de los OFERENTES interesados en el presente proceso. La anterior condición se entenderá aceptada por los OFERENTES con la presentación de la oferta, con lo cual renuncian a presentar contra Coljuegos cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud de lo dispuesto anteriormente.

NOTA 5: Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones a las que en virtud de la presente invitación cerrada se obligó, y en especial cuando no suscriba el contrato en el tiempo fijado por Coljuegos se hará efectiva la garantía de seriedad a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo recurrir a las demás acciones legales que puedan ser instauradas. Así mismo, se podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad y haya cumplido con los requerimientos contenidos en la presente invitación cerrada.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS:

Coljuegos, realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados a continuación, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos, los cuales serán adjuntados por el proponente en el SECOP II. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos.

Los requisitos mínimos jurídicos son:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

El Oferente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el formato Anexo 1., la misma debe estar suscrita por el representante legal del Oferente o de tratarse de consorcios o uniones temporales por el representante convencional debidamente constituido y acreditado o por apoderado especiales con facultades para actuar en el marco del proceso de contratación. En el evento de suscribirse la oferta mediante apoderado, debe anexarse a la carta de presentación el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con potestad para suscribir la propuesta y, en caso de ser adjudicatario, suscribir el contrato.

NOTA: No presentar la carta de presentación de la propuesta genera el rechazo de esta, teniendo en cuenta que el mencionado anexo contempla el ofrecimiento integral de la propuesta por parte del proponente a COLJUEGOS.

b) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME

Este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre del proceso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes.

El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Al cierre del presente proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término legal establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación o el soporte idóneo que así lo demuestre.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentre vigente y en firme. No obstante, debe tener fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios a la fecha del cierre del proceso

El proponente puede acreditar la firmeza de la información actualizada en el RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, siempre y cuando el proponente haya realizado la renovación en el tiempo legal y dicha actualización se haya registrado con anterioridad al cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.
En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto — Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica privadas extranjeras que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.
No obstante, lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias personas(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente numeral.

Coljuegos verificará en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) y estado actual del registro mercantil, teniendo en cuenta que este es una fuente para las consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El Oferente debe presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Oferente. El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre del proceso.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso.

En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un Oferente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

d) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias o reglamentarias, el Oferente deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que el Oferente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales. En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

En el caso en el que participen empresas con sucursal legalmente constituidas en Colombia, deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de éste literal o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

e) DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL

Presentar copia de Cédula de Ciudadanía, copia de la matrícula profesional de contadores públicos, de quien ejerza la revisoría fiscal principal o suplente, quien certifica el cumplimiento de las obligaciones de que trata el art, 50 de la Ley 789 de 2002.

Presentar el Certificado expedido por la Junta Central de Contadores sobre antecedentes disciplinarios de quien ejerce la Revisoría Fiscal (Principal y Suplente) o Contador con una antelación no mayor de (30) días calendarios a la fecha de presentación de la propuesta.

f) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

g) FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

El oferente deberá presentar el documento actualizado y con fecha de impresión de esta vigencia, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

h) FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT

Se deberá adjuntar fotocopia del Registro de Información tributaria (RIT) expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C, actualizado y con fecha de impresión de esta vigencia; en caso de Consorcios o Uniones temporales, se adjuntará el RIT de cada uno de sus miembros.

i) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Identificar de manera precisa a cada uno de los partícipes del consorcio o unión temporal. (Fotocopia de cedulas)
- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus partícipes deberán señalar los términos y extensión (actividades, porcentaje y objeto) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COLJUEGOS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

- Hacer la designación de quién tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, con facultad expresa para actuar en nombre y representación del mismo, de presentar la oferta y de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, como también de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios, quien deberá firmar el documento de constitución, manifestando su aceptación como representante legal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de COLJUEGOS.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato incluyendo garantías ofrecidas, liquidación del contrato y de tres (3) años más.
- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la invitación pública.
- Suscribir el documento de conformación por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.
- Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

NOTA 1: Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública, es decir cada uno.

NOTA 2: Los requisitos mínimos técnicos podrán acreditarse por cualesquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal y deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

El proponente deberá tener en cuenta que, una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación, no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, como tampoco el porcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos.

No habrá lugar al cambio en el nombre del consorcio o unión temporal, como tampoco del representante legal, en razón a que éste último es quien ha conocido inicialmente las condiciones, características particulares, restricciones de seguridad, pormenores de ejecución y complejo del objeto a contratar, asumiendo que conoce las responsabilidades que conlleva el desarrollo y cumplimiento del contrato, si es del caso.

j) CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SOCIEDAD

COLJUEGOS verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

k) CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SOCIEDAD

COLJUEGOS verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

l) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SOCIEDAD

COLJUEGOS verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

m) CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL

COLJUEGOS verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos del Registro Nacional de medidas correctivas. En el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

n) CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA, MÁXIMO CON TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE EXPEDICIÓN A LA FECHA DEL CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

o) COPIA DE LAS AUTORIZACIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES CUANDO CORRESPONDA

Si el representante legal de la sociedad tiene limitaciones para actuar en el presente proceso, deberá anexar un documento que acredite que cuenta con autorización del órgano social respectivo, en la que se transcriban las facultades con que cuenta para comprometer al oferente y suscribir el contrato, en caso de ser la oferta ganadora.

p) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Oferente presentará con la oferta, el original de una garantía de seriedad de la oferta a favor de Coljuegos - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR identificada con NIT 900.505.060 - 5 (como entidad pública con régimen privado de contratación), expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y con una vigencia de dos (2) meses, contado a partir del cierre de la presente Invitación. Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los oferentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Coljuegos.

Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá amparar los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la presente invitación, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Coljuegos, de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.
NOTA: En el proceso de verificación y evaluación, COLJUEGOS podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto en el cronograma del proceso. De igual forma, de presentarse inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca COLJUEGOS so pena de rechazo

q) PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

La propuesta debe estar acompañada del Formato anexo de Pacto de probidad y Compromiso Anticorrupción suscritos por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido y diligenciado de forma competa y en debida forma para el efecto.

NOTA: En el proceso de verificación y evaluación, COLJUEGOS podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto en el cronograma del proceso. De igual forma, de presentarse inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca COLJUEGOS so pena de rechazo.

REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS:

Para efectos de acreditar la capacidad financiera y organizacional, se verificarán los requisitos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en el Registro Único de Proponentes (RUP), para los oferentes o miembros de figuras asociativas obligados a contar con inscripción vigente. La información financiera contenida en el RUP, deberá ser con corte al, 31 de diciembre de 2019, o a 31 de diciembre de 2020, o al 31 de diciembre de 2021. Para certificar lo enunciado, se deberá diligenciar el documento "**FORMATO PARA CERTIFICAR EL CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTENIDA EN EL RUP, QUE AMPARARÁ LA PROPUESTA**" detallado en los anexos del presente proceso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

Cuando el oferente sea una sociedad extranjera, deberá presentar los Estados Financieros con corte al **31 de diciembre de 2021** o los últimos aprobados por el correspondiente órgano corporativo, siempre y cuando, éstos correspondan al último período que, de conformidad con la regulación de cada país, hayan debido ser aprobados. Dichos estados financieros, deberán estar traducidos al español y estar expresados en pesos colombianos a la TRM oficial del momento de los hechos económicos. Adicional a ello, deberán estar certificados por un Contador Público Colombiano y dictaminados por un Revisor Fiscal, si hay lugar a ello.

La verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, tratándose de proponentes bajo la modalidad de uniones temporales y/o consorcios, será de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva asociación, y el total de estos indicadores no podrá ser inferior a lo mínimo requerido. En todo caso, solo podrán acreditar capacidad financiera y organizacional, los integrantes del proponente en la forma indicada que tengan una participación como mínima igual o mayor al veinte por ciento **(20%).**

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP y/o Estados Financieros, no conste la información de la **vigencia 2021**, la verificación se realizará con base en la información registrada RUP a la fecha de inscripción o con los Estados Financieros iniciales y/o de apertura.

La verificación de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional, se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeos o aproximaciones.

A manera de ejemplo, a continuación, se detalla el método de cálculo que se utilizará para determinar la totalidad de los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional para los oferentes plurales:

Ejemplo de cálculo para el indicador de **LIQUIDEZ**:

Para el cálculo del indicador de LIQUIDEZ, se dividirá el promedio ponderado de los activos corrientes entre el promedio ponderado de los pasivos corrientes; que tengan los integrantes que conforman la sociedad; reflejados en sus estados financieros y/o RUP.

Datos ficticios para efectos del ejemplo:

NOMBRE EMPRESA: AB S.A.S.

INTEGRANTES: Participación Integrante A = 60% y Participación Integrante B = 40%

Datos contenidos en el RUP, referente a los Activos Corrientes y Pasivos Corrientes, de los integrantes del oferente AB S.A.S:

CUENTAS	INTEGRANTE A	INTEGRANTE B
Activo Corriente	$1.413	$1.117
Pasivo Corriente	$98	$706

Fórmula que debe utilizarse para el cálculo:

$$\text{LIQUIDEZ (LIQ)} = \frac{\big((1.413 \text{ x } 60\%) + (1.117 \text{ x } 40\%)\big)}{\big((98 \text{ x } 60\%) + (706 \text{ x } 40\%)\big)} = 3.8$$

En este sentido, si bien cada uno de los integrantes de la sociedad no está obligado a cumplir con los indicadores, el resultado del promedio ponderado de cada indicador de la sociedad sí debe cumplir con lo establecido por las fórmulas descritas a continuación.

Así las cosas, los oferentes para el proceso contractual en cuestión, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ

Este indicador es uno de los factores más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de efectivo que posee la organización para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. Para fijar el indicador de liquidez, COLJUEGOS consideró pertinente solicitar a los proponentes que cuenten con un 70% adicional de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del oferente en estudio. Dado que este indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, COLJUEGOS fijó un mínimo establecido ≥ 1.7, por lo tanto, los aspirantes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a este valor. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\textbf{LIQUIDEZ (LIQ)} = \frac{\textbf{ACTIVO CORRIENTE}}{\textbf{PASIVO CORRIENTE}} \geq \mathbf{1.7}$$

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador tiene como objetivo verificar que los oferentes posean los recursos suficientes para sostener la operación contractual; dado que representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Partiendo de lo anterior y que este indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, COLJUEGOS estableció que el oferente debe contar como mínimo con el 100% del presupuesto oficial aproximado del presente proceso de contratación, el cual sería de: **DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($203.000.000**) como capital de trabajo, por lo tanto, los proponentes deben demostrar un índice de capital de trabajo igual o superior a dicha suma. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

$$\textbf{CAPITAL DE TRABAJO (KT)} = \textbf{ACTIVO CORRIENTE} - \textbf{PASIVO CORRIENTE} \geq \textbf{COP 203 MILLONES}$$

ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica de la empresa. Así mismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. COLJUEGOS consideró un nivel de endeudamiento prudente, el cual debe ser menor o igual al 70%, teniendo en cuenta que un porcentaje mayor al estipulado sería riesgoso para el oferente y para COLJUEGOS, ya que estaría cerca la empresa de convertirse insolvente.

Dado lo anterior, y que este indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, los proponentes deben demostrar un nivel de endeudamiento igual o menor al 70% de sus activos totales. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\textbf{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NET)} = \frac{\textbf{PASIVO TOTAL}}{\textbf{ACTIVO TOTAL}} \leq \textbf{70\%}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (gastos de intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses superior o igual a 1.2. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\textbf{ÍNDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES (RCI)} = \frac{\textbf{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textbf{GASTOS DE INTERESES}} \geq \textbf{1.2}$$

NOTA 1: Para el cálculo del indicador "Razón de Cobertura de Intereses", los oferentes que tengan utilidad operacional y sus gastos por intereses sean cero (0), el resultado sería "INDETERMINADO", y por ende estarían habilitados y CUMPLIRÍAN el indicador en cuestión.

NOTA 2: Para el cálculo del indicador "Razón de Cobertura de Intereses", los oferentes que tengan pérdida operacional y sus gastos por intereses sean cero (0), el resultado sería "INDETERMINADO", pero no estarían habilitados y NO CUMPLIRÍAN con el indicador en cuestión.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015; la entidad contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante el RUP.

A continuación, se establecen los indicadores de capacidad organizacional que deberán cumplirse:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador establece la capacidad del patrimonio en la generación de utilidades. Se debe cumplir con la siguiente fórmula:

$$\textbf{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)} = \frac{\textbf{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textbf{PATRIMONIO}} \geq \mathbf{0}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador establece la capacidad del activo en la generación de utilidades. Se debe cumplir con la siguiente fórmula:

$$\textbf{RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)} = \frac{\textbf{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textbf{ACTIVO TOTAL}} \geq \mathbf{0}$$

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS.

El proponente deberá acreditar en el SECOP II, el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:
Experiencia en proyectos relacionados

La entidad en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP es hasta el tercer nivel, resulta necesario para verificar la especificidad de la misma que el proponente anexe de manera complementaria las certificaciones de los contratos que acreditan la experiencia certificada en el RUP.

El Proponente que no acredite la experiencia relacionada en el presente numeral se declarará como no habilitado, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Las informaciones en los contratos registrados en el RUP deben estar acordes con la clasificación UNSPSC en por lo menos uno (1) de los siguientes códigos (grupo, segmento, familia y clase) así:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

Clasificaciones UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	F.Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	10. Servicios de asesoría de gestión	15. Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	F.Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	10. Servicios de asesoría de gestión	16. Gerencia de proyectos
81111500	F.Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios informáticos	15. Ingeniería de software o hardware
81141801	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	41. Tecnologías de Fabricación	80. Análisis de riesgos

El proponente deberá acreditar experiencia en por lo menos (3) contratos ejecutados y finalizados en los últimos 5 años en proyectos similares asociados al objeto de este contrato y experiencia en la prestación de servicios de análisis de vulnerabilidades, seguridad de la información y ethical hacking con personal profesional en ingeniería con postgrados relacionados con Seguridad de la información o gestión informática o seguridad informática. Esto debe comprobarse con las respectivas certificaciones dadas por las empresas contratantes, las cuales deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de firma del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato certificado
- Actividades o funciones dentro del contrato

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenida en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

Recurso humano:

El equipo de consultor para llevar a cabo las actividades objeto del contrato debe contar con mínimo 3 profesionales en ingeniería con Maestría o Especialización en Seguridad de la Información o Seguridad Informática o Gestión de Informática y que serán exigidas de acuerdo a los roles:

CANTIDAD	ROL EN EL PROYECTO	PERFIL	CERTIFICACIONES Y EXPERIENCIA
1	Consultor seguridad Senior	**Título Profesional en:** Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Electrónica o Ingeniería de Sistemas e Informática o ingeniería de sistemas y computación o Ingeniería Telemática o Ingeniería de software o Ingeniería de Telecomunicaciones. **Título de posgrado en:** Maestría o Especialización en Seguridad de la información o Seguridad Informática o Gestión de Informática	**Certificaciones**: Mínimo 5 de las siguientes certificaciones: CISM, ISO27001:2013, Cobit, CISA, ISO31000, ISO22301 **Experiencia laboral**: Igual o mayor a 5 años en proyectos relacionados con seguridad de la información y ethical hacking
1	Consultor seguridad junior	**Título Profesional en:** Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniero Industrial	**Certificaciones**: ISO27001:2013 **Experiencia laboral**: Igual o mayor a 3 años en proyectos relacionados con seguridad de la información y ethical haking
1	Profesional para pruebas	**Título Profesional en:** Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica **Título de posgrado en:** Maestría o Especialización en Seguridad de la información o Seguridad Informática o Gestión de Informática	**Certificaciones**: ISO27001:2013, CEH, CISSP, CISM, CHFI **Experiencia laboral**: Igual o mayor a 5 años en proyectos relacionados con seguridad de la información y ethical haking

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

Acreditación de los títulos

El título de profesional y de posgrado se acreditarán adjuntando copia del diploma o del acta de grado, emitidos por la institución educativa oficial o privada que otorga el respectivo título, siempre que el documento presentado incluya el número del registro correspondiente.

En caso de tratarse de un título de pregrado o posgrado cursado en el exterior o por internet se requerirá acto administrativo de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 842 de 2003, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; deben acreditar la convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme las normas vigentes sobre la materia. No obstante, la nota anterior, para los títulos académicos de posgrado de ingenieros matriculados en Colombia que hayan sido obtenidos en el exterior, solo será necesario la correspondiente consularización o apostille de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la entidad validará si los integrantes del equipo de trabajo se encuentran con alguna restricción para el ejercicio de su profesión, por tal motivo la Entidad consultará en la página web de la entidad correspondiente a cada disciplina la vigencia y estado de la tarjeta profesional.
Nota: Los miembros del equipo de trabajo deben presentar la copia de la tarjeta profesional vigente, si esta es requerida para el ejercicio de su profesión o actividad.

Acreditación de la experiencia

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, ésta se contará a partir de la obtención de la matrícula y/o tarjeta profesional, para lo cual el proponente deberá allegar la copia de la misma y certificación de vigencia expedida por la respectiva entidad competente para cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto. En caso de no allegarse dichos documentos se entenderá que NO CUMPLE con dicho requisito. Para los casos en los que la profesión o actividad no requiera de tarjeta o matrícula profesional, su experiencia comenzará a contar a partir de la obtención del título.

De igual forma, las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante o el empleador.
- Nombre o razón social del contratista o empleado con su identificación.
- Fecha de iniciación del contrato o cargo.
- Fecha de terminación del contrato o cargo, en los casos a lugar.
- Objeto del contrato o nombre del cargo con sus respectivas funciones y obligaciones contractuales.
- Firma de la persona competente para expedir la certificación por parte del contratante

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

COLJUEGOS efectuará los análisis respectivos, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva definidos a continuación:

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones de los requisitos habilitantes, pasaran a la etapa de evaluación.
La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.
Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explican de forma detallada a continuación:

Se asignará puntaje de acuerdo con el siguiente esquema:

Criterio	Puntaje
Menor Valor Ofertado	60 puntos
Horas adicionales para transferencia de conocimientos	40 puntos
TOTAL PUNTOS	100 puntos

Menor Valor Ofertado: Se otorgará un puntaje de 60 puntos al oferente que ofrezca el menor valor en su propuesta para el desarrollo del objeto contractual. Para los demás oferentes se asignará un puntaje proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

(Oferta de menor valor / (Oferta evaluada x 60))

Transferencia de Conocimientos: Se otorgará un puntaje al oferente que ofrezca horas de transferencia de conocimiento de los temas abordados en el objeto contractual, de acuerdo a la siguiente escala:

Horas	Puntaje
Mínimo 30	10
Mínimo 40	20
Mínimo 50	30
Mínimo 60	40

Criterios de Desempate:

En caso que se presente igualdad en el puntaje de las ofertas evaluadas, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente (sorteo por el sistema de papeletas). En desarrollo de lo anterior, COLJUEGOS establece el siguiente método aleatorio e informará previa y oportunamente a los interesados a través de la plataforma del SECOP II, la realización del sorteo a través de medios electrónicos, a saber:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"*CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS.*"

• Se definirá la herramienta y el respectivo link, en el que estará el listando de los nombres de cada uno de los proponentes empatados y aplicando tres (3) veces la opción que permite ALEATORIZAR y quien resulte seleccionado en la tercera oportunidad, será el ganador. Para efectos de garantizar la transparencia en la aplicación de este criterio de desempate, este sorteo se realizará a través de la herramienta Google Meet y a los proponentes empatados se les compartirá la diligencia para que puedan seguir la aplicación en la página con la cual se realiza el sorteo, previa convocatoria a través del SECOP II. Así mismo se vinculará a un funcionario de la Oficina de Control Interno de la Entidad para que verifique la realización del mismo. Si todos los proponentes empatados, por razones ajenas a la Entidad, no pueden conectarse a la herramienta Google Meet, se verificará el sorteo con los que se conecten que, en todo caso, serán mínimo dos. Esta diligencia se grabará y publicará en la plataforma del SECOP II en el link del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Si persiste el empate, Coljuegos establece el siguiente método aleatorio: se definirá a través de una balota, para lo cual se utilizarán balotas numeradas consecutivamente desde uno (1) en adelante, y hasta un número igual al triple de oferentes empatados. Las balotas se depositarán en una bolsa o urna de la cual, cada uno de los representantes de las ofertas empatadas extraerá una, siendo adjudicatario del contrato quien saque la balota con el número más alto.

El orden con el que los oferentes extraerán la balota será el mismo de radicación de las ofertas del proceso de contratación. Si no asistiere el representante de alguno o algunos de los oferentes empatados, o se negare a extraer la balota, éstas serán extraídas por un representante de Coljuegos.

De lo anterior, en caso de continuar la cuarentena por la Pandemia por COVID 19, Coljuegos establecerá la forma tecnológica a desarrollar el sorteo para que puedan participar los proponentes empatados.

RECHAZO DE LA OFERTA:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas.
3. Cuando la propuesta no presente la información requerida por Coljuegos o la presente de manera imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, que imposibilite el análisis de la oferta.
4. Cuando el oferente no este registrado en el SECOP II de Colombia compra Eficiente (CEE) de la Agencia Nacional de Contratación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"*CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS.*"

5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso.
6. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
7. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
8. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por Coljuegos.
9. Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado a dos decimales) de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial indicado por Coljuegos.
10. Cuando no se cotice uno o varios ítems de los bienes requeridos, o se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por Coljuegos.
11. Cuando se encuentra incursa la persona jurídica, proponente individual o integrante de la estructura plural en causal de disolución.
12. Cuando la propuesta sea presentada por un proveedor no invitado al proceso, por tratarse de una invitación cerrada de acuerdo al acuerdo 01 de 2019, Manual de Contratación de Coljuegos.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

a) Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de la presente Invitación.
b) Cuando ninguna de las ofertas satisfaga la necesidad de Coljuegos, ni los fines que se pretenda alcanzar con el proceso.
c) Cuando las ofertas presentadas, incurran en alguna causal de rechazo de ofertas, señaladas en los términos de la presente Invitación.
d) Cuando durante el proceso no se pueda garantizar la selección objetiva.
e) Cuando no se presenten propuestas

Nota: Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter e reserva, de acuerdo a las leyes colombianas, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública: No obstante, sobre los documentos marcados con reserva, la Entidad determinará la pertinencia de ello a la luz de la normatividad vigente.

ADJUDICACIÓN EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO CON EL OFERENTE EN PRIMER LUGAR DE PUNTUACIÓN:

Si el Proponente cuya Oferta esté en el primer lugar de puntuación no firma el contrato, COLJUEGOS adjudicará al Proponente cuya Oferta esté en el segundo lugar de puntuación para que suscriba el contrato, siempre y cuando sea una oferta favorable para la entidad. Si el Proponente cuya Oferta esté en el segundo lugar de puntuación no firma el contrato, COLJUEGOS declarará el proceso de contratación desierto.

INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN CERRADA Y DEL CONTRATO

Durante el proceso todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en los que incurra el OFERENTE con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de la presente invitación a ofertar, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, COLJUEGOS no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones. Con la

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"*CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS.*"

presentación de la oferta, se entiende que el Proponente conoce la naturaleza del contrato que llegare a suscribirse, su objeto, costo y tiempo de ejecución; así mismo, se entiende que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

NOTA: Hace parte integral del presente documento lo establecido en los estudios previos del proceso. En caso de incompatibilidad entre ellos, Coljuegos informará la referencia o normatividad aplicable basados en los principios de la contratación pública.

GARANTÍAS

De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, amparando los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTA.	VIGENCIA
Póliza	Cumplimiento General de la orden de servicios	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Póliza	Calidad del servicio	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Póliza	Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

(*) En esta póliza tendrá la calidad de asegurados la Empresa contratante (COLJUEGOS con NIT No. 900.505.060-5) y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Empresa contratante (COLJUEGOS con NIT No. 900.505.060-5) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

***Nota:** Estas garantías serán constituidas al momento de la legalización del contrato, por lo tanto, esta información es indicativa y se incluye en esta aceptación para contextualizar al oferente.*

Los documentos deberán presentarse en el portal del SECOP II de Colombia compra Eficiente (CEE) de la Agencia Nacional de Contratación, dentro del proceso contractual No. 20232000150500071E.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS- fue creada por el Decreto 4142 de 2011 en donde se fijó como régimen de contratación el aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y en consecuencia, se cuenta con Manual de

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

Contratación bajo régimen especial contenido en el Acuerdo 01 de 2019, el cual es su Capítulo VI artículo 19 dispone como modalidades de selección para los procesos contractuales, la Invitación Pública, la Invitación Cerrada y la Invitación Directa.

En cuanto a la Invitación Cerrada (Artículo 21), señala en su procedimiento que si la adquisición de bienes y servicios no excede los 1.000 SMLMV se invitará a un número mínimo de tres (3) posibles oferentes y que **Coljuegos adelantará el proceso con proveedores que se ajusten a las necesidades contractuales**, por ello, en el presente proceso sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por los posibles proveedores a los que se remita la respectiva invitación.

Atentamente,

LILIANA ROSA CARDONA CHAGUI
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Victoria Stefanía Pastás Burbano - Profesional 1 V.D.O.
Revisó: Jairo Rafael Fruto Hernández - Profesional Especializado 3 V.D.O
María Gabriela Rodríguez Córdoba – Profesional 2 V.D.O
Folios: 17 Folios
Nombre y número de expediente: 20232000150500071E CIBERSEGURIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

ANEXO 1:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Diagnóstico, Análisis y recomendaciones
Se hace necesario adoptar un modelo de seguridad para contribuir el nivel de madurez en la transparencia de la gestión pública, que permita acoger las mejores prácticas de seguridad de la información como base de la aplicación de seguridad digital.
Como primer aspecto en tener en cuenta es el volumen de dispositivos electrónicos distribuidos entre dos (2) centros de datos:

Centro de datos Externo: 22 servidores
Centro de datos Local: 40 Servidores, 22 dispositivos de red
Numero de sistemas de información: 10

Alcance

1. Diagnosticar el estado actual del sistema de gestión de seguridad, para los activos de la organización que están relacionados con la ciberseguridad. Realizar levantamiento y valoración de activos de información, análisis de vulnerabilidades e identificación de recomendaciones de ajustes o complemento a los riesgos de seguridad de la Información a nivel interno y externo de Coljuegos.
2. En la identificación de las amenazas y vulnerabilidades a las que se encuentra expuesta la Entidad se deberán ejecutar pruebas de vulnerabilidad y de Pentesting en servidores, equipos de cómputo, elementos activos de red, sistemas de información. Las pruebas de vulnerabilidad deben ser planeadas y coordinadas con la entidad y autorizadas por éste para ser ejecutadas.
3. El proveedor deberá identificar y valorar la criticidad de los activos sugeridos y acordados con la Entidad.
4. Realizar una prueba de ingeniería social por lo menos para un mínimo de 3 integrantes de cada área basado en el organigrama de la Entidad (17 áreas).
5. Las pruebas de penetración avanzada deberán ejecutar análisis y explotación manual sin limitar los resultados en los hallazgos de herramientas de escaneo y sin afectar la operatividad de los sistemas de Coljuegos.

Acciones para el Ethical Hacking

El servicio de ethical hacking será exigido como un servicio en el que se busca evidenciar que una vulnerabilidad puede ser aprovechada, así mismo la Entidad espera que un eventual escenario de riesgos pueda ser valorado y analizado y de cómo puede afectar los intereses de Coljuegos. A continuación, algunas acciones y así mismo todas aquellas que el profesional sugiera realizar para cumplir el propósito:

1. Realizar el análisis de vulnerabilidades para determinar los los riesgos existentes de los servicios a nivel interno y externo sin privilegios o con privilegios mínimos, aplicando como metodología base el marco de referencia OSSTMM (Open Source Security Testing Methodology Manual) y la OSCP (Offensive Security Certified Professional).
2. Testear los sistemas operativos, su configuración, puertos activos y servicios propios del sistema.

3. Evaluar la configuración de los equipos de seguridad tales como Firewall y WAF de los dos centros de datos, entre otros: lista de acceso, análisis de los puertos y los servicios abiertos. Para ello y como parte del proceso para la identificación de riesgos, se deberá analizar el tráfico y eventos del firewall y WAF dispuesto para la operación de los sistemas de información de Coljuegos. El contratista deberá determinar la existencia de comportamientos anómalos y tráfico hacia la red interna mediante la lectura, interpretación, correlación, análisis de los eventos registrados en los equipos de seguridad.
4. Realizar prueba de intrusión en la red de área local (LAN) tanto alámbrica como inalámbrica y con base en esta determinar el estado actual de la infraestructura tecnológica.
5. Realizar pruebas de Hacking Ético: Buffer-Overflows, descubrimiento de contraseñas a la fuerza, cracking de contraseñas sobre cuentas privilegiadas de Base de Datos, secuestro de sesiones, errores en aplicaciones o configuraciones débiles.
6. Realizar prueba de penetración en la IPs públicas, definidos en el alcance con el fin de determinar el estado actual de la infraestructura tecnológica y la seguridad de su interconexión.
7. Realizar análisis de vulnerabilidades en los hosts de la entidad y así mismo realizar re-test de las pruebas de vulnerabilidad.
8. Garantizar la integridad de los resultados generados durante la ejecución de las pruebas de vulnerabilidad.
9. Realizar un escaneo para las direcciones IPs y aplicaciones que hacen parte de la infraestructura externa e interna, e identificar las vulnerabilidades que afecten la información.
10. Ejecutar un análisis de vulnerabilidades hasta un máximo de 10 direcciones IPS externas de Coljuegos.
11. Ejecutar un análisis dinámico de aplicación sobre al menos 5 sitios públicos de la Entidad.
12. Elaborar y sustentar un informe de resultado que contenga los hallazgos tras el análisis de vulnerabilidad en la cual se puedan identificar los puntos críticos que deberán ser priorizados.
13. Elaborar plan de recomendaciones, que apoyará la priorización de los hallazgos.

Pruebas a desarrollar para el Ethical Hacking

1. Pruebas no presenciales

Las pruebas no presenciales estarán orientadas a ejecutar mecanismos que permitan explorar en internet, redes sociales, correo electrónico o página web cualquier información que vincule a la Entidad con el propósito de establecer si es posible encontrar datos confidenciales como lo son claves, nombres de servidores, direcciones ips, dominios, software, datos personales, entre otros, que puedan ser aprovechadas por terceros generando exposición a riesgos de seguridad de la información. El contratista deberá ejecutar técnicas como googlehacking, búsqueda de metadatos, búsqueda publicaciones en los portales de la Entidad o las que el contratista proponga.

2. Fake Mailing – phising

El contratista debe realizar el envío de correos electrónicos haciendo uso de la técnica mail relay, a través de un servidor de correo que lo permita a cuentas de correo de la entidad, previamente definidos por la entidad, para lograr los siguientes objetivos:

- Intentar obtener información privilegiada
- Intentar obtener nombres de usuarios y/o contraseñas
- Intentar que el usuario responda y/o reenvíe el correo

El contratista deberá realizar el intento o materialización de un ataque de phishing por medio del correo electrónico con el cual se intente que los receptores del mensaje ingresen a un link y accedan a una página web con las mismas características de algún servicio web provisto por la entidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

Sesión o estrategia de concientización a usuarios

El contratista deberá realizar un máximo de 3 sesiones de concientización por concepto de seguridad de la información a los usuarios.

Remediación y Aseguramiento

Ejecutar la remediación de vulnerabilidades y aseguramiento sobre los servidores que soportan los 10 sistemas de información críticos para la Entidad, para la mitigación de los riesgos de seguridad resultantes del análisis de vulnerabilidades.

ENTREGABLES

Como resultado de la consultoría realizada se deben entregar los siguientes productos:

1. Entrega del plan de gestión del proyecto, metodología de Ethical Hacking y cronograma de ejecución.
2. Informe de resultados del análisis, evaluación y diagnóstico de la situación actual e Identificación de brechas para cada dominio de ISO/IEC 27001.
3. Informe Ejecutivo y técnico de Resultados de vulnerabilidades y de todas aquellas acciones y resultados del Ethical Hacking, el cual debe contener:
 - Nombre del servidor
 - Dirección IP
 - Nombre del sistema de información.
 - Información básica del sistema
 - Definición de la línea base de seguridad del sistema de información que incluya: fecha, servidor, sistema operativo, base de datos (donde aplique), servicios web (donde aplique), aplicación, versiones de los componentes, Nivel de exposición del servidor, vulnerabilidades altas, medias, bajas.
 - Grado de vulnerabilidad del sistema de información
 - Vulnerabilidades criticas
 - Vulnerabilidades altas
 - Vulnerabilidades medias
 - Recomendaciones del experto de seguridad de la información.
4. Instructivo de clasificación y etiquetado de activos de información.
5. Documento que contenga la metodología utilizada, resumen de actividades, principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
6. Informe de los resultados de pruebas presenciales y no presenciales que contengan como mínimo:
 - Explicación de la metodología empleada por las diferentes técnicas
 - Resultado de ejecución de las pruebas
 - Evidencias fotográficas en caso que aplique
 - Vulnerabilidades encontradas y riesgos encontrados a partir de las mismas
 - Documento plan de acción para la mitigación de los riesgos encontrados

7.Informe de los resultados de las pruebas de Fake Mailing

8.Gestión de riesgos de seguridad de la información:

- Documento con la metodología de la gestión de riesgos.
- Matriz de valoración riesgos de seguridad de la información
- Documento con el plan de tratamiento de riesgos

9. Elaborar un plan de remediación conforme a los resultados de las actividades
10. Documento de recomendaciones basado en los resultados.
11. Procedimiento para la gestión de vulnerabilidades técnicas donde se indique la metodología, tipos de pruebas, frecuencia de los escaneos a la infraestructura tecnológica de la entidad para mantener esta ejecución en el tiempo.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C., (fecha)

Señores
COLJUEGOS
Atte.: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional
Área de Contratación Administrativa
Carrera 11 N° 93A - 85
Tel: 7423368
Bogotá

REF.: **INVITACIÓN CERRADA, PROCESO CONTRACTUAL No**. 20232000150500071E "*CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS*".

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____, obrando en nombre y representación de la firma, _____, con la presente carta de presentación de la oferta, estoy sometiendo a su consideración la Oferta para participar en el proceso de contratación de la referencia, y afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

1. Como representante legal (apoderado, etc.) estoy debidamente facultado para presentar y firmar la oferta.
2. La oferta y el contrato, que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad/ consorcio /o unión temporal, que legalmente represento.
3. He estudiado cuidadosamente las exigencias y requerimientos de la invitación y los anexos del mismo, y renuncio a cualquier reclamación por errónea interpretación de éstos.
4. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que se ajusta a los requerimientos de la invitación, y no contiene ningún error u omisión.
5. No existe respecto del Oferente, de sus asociados, o de su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna ni conflicto de interés, que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra Oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad de juramento.
6. Cualquier defecto, error u omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al Oferente o por simple interpretación errónea o indebida de lo estipulado en la invitación o en cualquiera de los anexos del mismo, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
7. Que la oferta que ahora someto a su consideración tiene una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
8. En la eventualidad que me sea adjudicado el contrato me comprometo a:

8.1. Realizar dentro del plazo establecido por COLJUEGOS, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del mismo. así como a asumir por nuestra cuenta los gastos que se generen por la legalización del mismo.
8.2. Constituir y presentar oportunamente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato a COLJUEGOS las garantías exigidas, así como iniciar la ejecución del contrato una vez sea perfeccionado.
8.3. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido y cumplir todas las obligaciones derivadas del mismo.

9. Respecto a la licitud de fondos manifiesto que:

9.1. Los recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de las actividades propias del objeto social, y que, en sentido contrario, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

9.2. No se han efectuado transacciones u operaciones destinadas a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas relacionadas con dichas actividades.

9.3. Para la ejecución del contrato respectivo en caso de ser adjudicatario, no se contratará con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Así mismo manifiesto que conozco y me adhiero al cumplimiento de las obligaciones establecida por COLJUEGOS y que regulan el presente proceso de contratación.

Para todos los efectos a continuación informo a COLJUEGOS los datos de contacto, la dirección, teléfono y correo electrónico a los cuales la Entidad puede enviar correspondencia relacionada con el proceso de la referencia:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NIT o C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
Folios:

Anexo: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Nombre y número de expediente: 20232000150500071E CIBERSEGURIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

ANEXO 3

FORMATO PARA CERTIFICAR EL CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTENIDA EN EL RUP, QUE AMPARARÁ LA PROPUESTA.

Bogotá, (Fecha)

Señores
COLJUEGOS
Bogotá D.C.

Ref.: Proceso: 20232000150500071E**. "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."**

(Nombre completo) _____ actuando en calidad de_____ (representante legal, representante único de unión la temporal o apoderado) de_____(El Proponente), por medio del presente documento certifico que la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, que amparará la propuesta presentada por _____, será la correspondiente al corte:

- 31 de diciembre 2019: ____
- 31 de diciembre 2020: ____
- 31 de diciembre 2021: ____
- Estados financieros 2023: ____

NOTA: Para el caso de ofertas plurales, se deberá diligenciar un (1) formato por cada uno de los integrantes que conforman la asociación.

Atentamente,

Firma
Identificación

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°**20232000150500071E**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE COLJUEGOS QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS VULNERABILIDADES Y RIESGOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN LAS DEBILIDADES Y ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y UN PLAN DE RECOMENDACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS."

ANEXO No 4
PACTO DE PROBIDAD Y/O TRANSPARENCIA - ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL
COMPROMISO DE TODOS

Bogotá, D.C., (fecha)
Señores
COLJUEGOS
Atte.: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional
Expediente SECOP 20232000150500071E

Referencia: INVITACION CERRADA EXPEDIENTE 20232000150500071E

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de COLJUEGOS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **INVITACION CERRADA EXPEDIENTE 20232000150500071E**

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de COLJUEGOS, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **INVITACION CERRADA EXPEDIENTE 20232000150500071E.**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **INVITACION CERRADA EXPEDIENTE 20232000150500073E** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2023.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:(Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento